



TRIBUNAL DE CUENTAS

**RES. 1776/2021**

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
EN SESION DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021  
(E. E. N° 2021-17-1-0000278, Ent. N° 2764/2021)**

**VISTO:** los antecedentes remitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas relacionados con el pago de la última cuota del ejercicio 2021 de la deuda contraída por "Pluna Lineas Aéreas Uruguayas S.A." (PLUNA S. A.) con "The Nova Scotia" (SCOTIABANK);

**RESULTANDO:** 1) que el importe de la referida erogación asciende a la suma de U\$S 525.749 y está documentado en la Afectación N° 947;

2) que la erogación se atenderá con cargo al Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 24 "Dirección General de Secretaria", Programa 367, Objeto del Gasto 511, auxiliar 002, "Subsidio PLUNA, en la Financiación 1.1 Rentas General;

**CONSIDERANDO:** 1) que las actuaciones se ajustan a lo establecido en los artículos 1º y 4 de la Ley N° 19.572 de 19 de diciembre de 2017 y a lo establecido en la Ley N° 19.924 de fecha 18 de diciembre de 2020;

2) que siendo el MEF quien procede a atender directamente los pasivos del Organismo suprimido el 31 de diciembre de 2017, y siendo el mismo quien paga directamente a los acreedores de la ex PLUNA se deberá rendir cuenta presentando los comprobantes, constancias y/o notas que acrediten que los beneficiarios han percibido las sumas correspondientes;

3) que, como resultado de las verificaciones efectuadas no existen observaciones que formular;



**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**ANTENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto;

**EL TRIBUNAL ACUERDA**

- 1) Cometer a las Contadoras Auditoras destacadas en el Ministerio de Economía y Finanzas, la intervención del gasto de U\$S 525.749, una vez verificado que la resolución dictada por el ordenador competente concuerde con las actuaciones sometidas a consideración de este Tribunal y que no existan partidas pendientes del rendición;
- 2) Téngase presente lo señalado en el Considerando 2);
- 3) Comuníquese a las Contadoras Auditoras destacadas en el Inciso;
- 4) Devuélvase

bf

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner  
Secretaria General